

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIVIENDA

De la Comunidad Las Naves 2, Parroquia Las Naves, Cantón Las Naves, Provincia de BOLIVAR

A los trece días del mes de Diciembre del dos mil trece y siendo las 09H00, previa convocatoria a los postulantes del bono habitacional de la Comunidad Las Naves 2 que se organizó para construir/mejorar, sus viviendas, cuya nómina con sus firmas se adjunta, se reúnen con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Constitución y conformación del Comité de Vivienda, que representará a los beneficiarios de los bonos en todas las gestiones que deberán realizar para la construcción/ mejoramiento de las viviendas.

Comprobado el quórum se instala la sesión solicita la palabra la Sr. (a) Lauriano Gustavo Alegría Espín, quién manifiesta: para que la sesión tenga la validez del caso y poder aprobar el único punto del orden del día es importante se nombre un Director de Asamblea, moción que es apoyada unánimemente, y se procede a la elección, se designa como Director (a) al señor (a) **Efrén Paquito Miranda López** y como secretario Ad Hoc a la Sra. **Blanca Yadira Yanez Aguirre**. Interviene el Director (a) de la Asamblea y pone en consideración de los participantes en la sesión el orden del día, el que es aprobado sin modificaciones, además expone los beneficios que brinda el plan de vivienda propuesto por el gobierno nacional y que se ejecuta a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la ayuda comunitaria y el bono habitacional, que servirá para comprar materiales para la construcción/mejoramiento de las viviendas.

Luego de varias intervenciones al respecto, se pasa a nombrar el **Comité de Vivienda**, y queda conformado de la siguiente forma:

PRESIDENTE	Sr. Morocho Bonilla Juan Manuel
SECRETARIA	Sra. Yanez Aguirre Blanca Yadira
TESORERO	Sr. Merele Lainez Marco Luciano
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	Sra. Cevallos Ramos Maria Del Carmén
PRIMER VOCAL SUPLENTE	Sr. Moreira Peralta Naun Silvano
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	Sra. Yaguar Ramos Teresa Beatriz
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	Sra. Saltos Parco Martha Yolanda

Quienes luego del juramento de Ley Por el Lic. Adán García Jefe Político del Cantón, entran en posesión de sus cargos y se comprometen a trabajar en beneficio de sus representados hasta lograr su objetivo, que es el de construir/mejorar sus viviendas, respetar y observar los convenios que suscriban con el MIDUVI, la (ONG's / Asociación) o cualquier otra entidad y coadministrar los recursos.

Sin tener algo más que tratar, se da por concluida la sesión, siendo 18H00.

Lo certifica:


Sra. Yanez Aguirre Blanca Yadira
SECRETARIO AD. HOC.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIVIENDA

De la Comunidad, NUEVOS HORIZONTES, Parroquia SAN LUIS DE PAMBIL , Cantón GUARANDA, Provincia de BOLIVAR

A los DOCE días del mes de Abril del dos mil catorce y siendo las 10:H 00. Previa convocatoria a los postulantes del bono habitacional de la Comunidad de Nuevos Horizontes o, que se organizó para construir/mejorar, sus viviendas, cuya nómina con sus firmas se adjunta, se reúnen con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Constitución y conformación del Comité de Vivienda, que representará a los beneficiarios de los bonos en todas las gestiones que deberán realizar para la construcción/ mejoramiento de las viviendas.

Comprobado el quórum se instala la sesión solicita la palabra la Sr. (a), Barragán Sanabria Jessica Alexandra quién manifiesta: para que la sesión tenga la validez del caso y poder aprobar el único punto del orden del día es importante se nombre un Director de Asamblea, moción que es apoyada unánimemente, y se procede a la elección, se designa como Director (a) al señor (a) Beronica Del Carmen Garcia Rodriguez y como secretario Ad Hoc al señor Borja Garcia Holger Orlando Interviene el Director (a) de la Asamblea y pone en consideración de los participantes en la sesión el orden del día, el que es aprobado sin modificaciones, además expone los beneficios que brinda el plan de vivienda propuesto por el gobierno nacional y que se ejecuta a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la ayuda comunitaria y el bono habitacional, que servirá para comprar materiales para la construcción/mejoramiento de las viviendas.

Luego de varias intervenciones al respecto, se pasa a nombrar el **Comité de Vivienda**, y queda conformado de la siguiente forma:

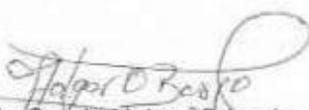
PRESIDENTE	Sra. Fanny Maria Velez Cevallos
SECRETARIO	Sr. Holger Orlando Borja Garcia
TESORERO	Sra. Urbano Urbano Jadira Nataly
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	Sra. Jimenez Peña Ligia Geomar
PRIMER VOCAL SUPLENTE	Sr. Tenorio Napa Adolfo Gerardo
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	Sr. Camacho Ibarra Freddy Bolívar
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	Sr. Garcia Garcia Lourdes Alexandra

quienes luego del juramento de Ley entran en posesión de sus cargos y se comprometen a trabajar en beneficio de sus representados hasta lograr su objetivo, que es el de construir/mejorar sus viviendas, respetar y observar los convenios que suscriban con el MIDUVI, la (ONG's / Asociación) o cualquier otra entidad y coadministrar los recursos.

De igual manera los Asambleístas se comprometen a colaborar en todo lo que sea necesario y apoyar con la mano de obra.

Sin tener algo más que tratar, se da por concluida la sesión, siendo 12H30h00.

Lo certifica:


Sr. Borja Garcia Holger Orlando

SECRETARIO AD HOC